

Martes, 21 de febrero de 2006

se a los demandados señores María Gabriela Pérez Basantes, Karen Johana Pérez Basantes y Mariana Quiroz Sarzosa, por sus propios derechos como conviviente sobreviviente y madre y representante legal del menor Róbert Anthony Pérez Quiroz, en el lugar que se indica; y, al señor Néstor Christian Pérez Vargas y herederos presuntos y desconocidos del causante señor Segundo Néstor Pérez Puma, por la prensa de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Téngase a cuenta el casillero judicial Nro. 1939 y la autorización que le confiere el actor a su abogado defensor Dra. Wilma Susana Viracucha-Notifíquese y Cítese F). Dr. Alfredo Guajava Muñoz, Juez.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa.

Quito, a 08 FEB. 2006.

Ldo. Aníbal León Alcocer, Secretario

Hay firma y sello
AC/2045464/Y

ANULACIONES



COOPROGRESO

Debido a la pérdida de la Libreta de Certificados No. 118507 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a MARTINEZ BRITO ZUANY CATALINA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.

AC/2045500 (1) ff

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 168411 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a CULQUI MARIANGELICA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.

AC/2045500 (2) ff

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 165329 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a CASTRO GOMEZ ORLANDO FRANCISCO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.

AC/2045500 (3) ff

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 178559 y libreta de Certificados No. 118220 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a YANCHALLI QUIN CORDOVA JULIETA se procede a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.

AC/2045500 (6) ff

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 145709 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a CUMBAJIN ASTUDILLO LUIS ALFREDO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público.

EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: GLADYS LUCIA ROMAN QUEVARA

DEMANDADOS: ANTONIO RICARDO PANCHANO ARBOLEDA Y FERNANDO PATRICIO JARA TOBAR

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 30 literal a) Ley de Inquilinato

JUICIO: VERBAL SUMARIO Nro. 2582/2005 - S.S.

CUANTIA: \$ 2.100

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO. -Quito, a 24 de enero del 2006, a las 16:30.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado. En lo principal y cumplido que ha sido con el dispuesto en providencia anterior la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, aceptándola a trámite en juicio Verbal Sumario, en consecuencia CÍTESE, a los demandados señores ANTONIO RICARDO PANCHANO ARBOLEDA Y FERNANDO PATRICIO JARA TOBAR, mediante tres publicaciones y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso los documentos presentados y fórmese en cuenta la cuantía y casillero judicial que señala la acción para sus futuras notificaciones. Notifíquese. F) Dra. Susana Vallejo Bolaños, Jueza Primera de Inquilinato. Lo que le pongo en conocimiento para los fines de Ley. Previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. Certifíco.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GLOBALSONIDO CIA. LTDA.

La compañía GLOBALSONIDO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Enero del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.I.J.0580

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La compañía se dedicará a la importación y exportación de todo tipo de bienes muebles de lícito comercio.....

Quito, 15 FEB. 2006

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AR44587/bcc

Dando Cumplimiento a lo establecido en la ley de Compañías, estatutos y reglamentos internos; convocamos con el carácter de obligatorio a los señores accionistas; a la Junta General Ordinaria que se realizará el próximo día viernes 4 de marzo del 2006 a las 9h30 en las oficinas de la Compañía Av. Maldonado S28-228 y Morán Valverde, se tratara el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum reglamentario.
- 2.- Lectura del acta anterior.
- 3.- Informe de labores del año 2005 por parte del señor Presidente.
- 4.- Conocimiento y aprobación del informe del señor Gerente del ejercicio económico del año 2005.
- 4.- Conocimiento y aprobación del informe de los Comisarios del ejercicio económico del año 2005.
- 5.- Conocimiento y aprobación del balance del ejercicio económico del año 2005.
- 6.- Resoluciones.

NOTA: Nos permitimos formal y legalmente convocar de acuerdo a la ley a los señores Comisarios Carlos Castillo y Wilson Ortega.

La inasistencia de los señores accionistas será sancionada de acuerdo al reglamento.

Se recuerda a los accionistas que en esta empresa no hay hora de espera, la puntualidad es sinónimo de respeto y consideración para sus semejantes.

Atentamente,

JORGE YANEZ VENEGAS
PRESIDENTE

EDGAR YANEZ VENEGAS
GERENTE

MARCELO CORRALES
SECRETARIO AD-HOC

0000 15

A.A./20060